

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02****Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 21 de setiembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00164 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a)

Director (a) de la institución Educativa Pública de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Proyecto de Matricula Digital 2021-2022

Referencia : a) Resolución Ministerial N.º 447-2020 MINEDU.
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 271-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
c) Expediente MPTV2021-EXT 0026055-2021-DRELM
d) OFICIO N.º 00490-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
e) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00020-2021-MINEDU/VMGI-DIGC
f) Expediente MPT2021-EXT-0060062

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual la Directora (e) de Gestión Escolar, informa en el marco del numeral 2 del Anexo III de la Norma de la referencia a), se estableció que la implementación de la plataforma virtual del proyecto de Matricula Digital se realice de manera progresiva. En dicha línea, se planifico que para la etapa 2021-2022 del proyecto, este escale a los territorios de Lima Metropolitana y Callao, lo cual fue comunicado mediante el oficio e) de la referencia. Así, desde junio de 2021 se iniciaron diferentes actividades y coordinaciones para la implementación del proyecto.

Al respecto, debido a las ultimas disposiciones normativas emitidas, se ha considerado redimensiona el escalamiento y continuar con la etapa 2021-2022, la cual se realizará únicamente con la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna. Cabe indicar que para la etapa 2022-2023 se sumará a Lima Metropolitana y Callao.

Asimismo, se informa que las coordinaciones iniciadas no se detendrán ya que continuarán con miras a que se garantice su escalamiento a partir del año escolar 2023:

- Determinar el padrón de instituciones educativas que serán parte del proyecto.
- Monitoreo de posibles alertas en la participación de instituciones educativas.
- Coordinaciones sobre actividades de capacitación.

Por lo tanto, se comunica a los directores (as) de las IIEE consideradas en la matricula digital, que la implementación de la plataforma virtual del proyecto se realizara en la etapa 2022-2023 en la jurisdicción de la Ugel02.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
MSS/TA-ESSE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de